

Heroica Puebla de Zaragoza, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, la que suscribe MARIA CRISTINA RAMIREZ MENDEZ Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal **DOY CUENTA** a los CC. Magistrados que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla, con el oficio 1928-I, recibido por esta Autoridad el diez de octubre del dos mil veinticinco, según sello fechador, signado por el Licenciado **GUSTAVO TORRES PORRAS** en su carácter de **SECRETARIO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**. Estando legalmente integrado este Tribunal procede a **ACORDAR**.

Agréguese a los autos el oficio de cuenta y visto su contenido, se le tiene al **SECRETARIO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**, informando del acuerdo dictado respecto al conflicto competencial número 21/2025, suscitado entre **EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA, EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y EL PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PUEBLA, PUEBLA**, asimismo, hace de conocimiento que el **PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL ESTADO CON SEDE EN PUEBLA, PUEBLA**, es legalmente competente para conocer del presente conflicto competencial, por lo que el oficio de conocimiento solo se agrega para constancia a la carpeta falsa que obra en las instalaciones que ocupa este Tribunal. Lo anterior en términos de los artículos 685 y 686 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley que rige a esta Autoridad Laboral.

Notifíquese. A las partes por los estrados de esta Autoridad Laboral. Así acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla en términos del artículo 146 de la Ley Burocrática Municipal, ante la Secretaria General de Acuerdos que certifica y da fe.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MGDO. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ KURI

REPTE. DEL H. AYUNTAMIENTO

REPTE. DE LOS TRABAJADORES SAYT/TCA/

MGDA. ANA LUZ MENA PAVÓN

MGDO. JOSÉ IBIS SÁNCHEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARIA CRISTINA RAMÍREZ MÉNDEZ